



11 al 16 de noviembre de 2019 – Málaga, España

**El (re) nacimiento de un cementerio en Río de Janeiro:
pasado y futuro se unen en el nuevo São João Batista**

Claudia Rodrigues (UNIRIO)¹
Geraldo Monge (RIOPAX)²

El cementerio de São João Batista es uno de los trece cementerios públicos de la ciudad de Río de Janeiro. Está ubicado en el barrio densamente poblado de Botafogo, sito en la zona más noble de la ciudad, llamada Zona Sur (vecinos de Copacabana e Ipanema). Es llamado cariñosamente el "Cementerio de las Estrellas", no tanto por su ubicación sino por concentrar tumbas de importantes personalidades nacionales del período imperial y republicano, en el campo de las artes, la literatura, la política y la cultura, como Tom Jobim, Carmen Miranda, Luís Carlos. Prestes, Oscar Niemeyer, Santos Dumont, entre otros. São João Batista reúne un conjunto artístico y arquitectónico único en las esculturas que adornan

¹ Profesora Asociada del Departamento de Historia y del Programa de Posgrado en Historia de la Universidad Federal del Estado de Río de Janeiro – UNIRIO. Doctora en Historia por la Universidad Federal Fluminense / UFF. Profesora del Departamento de Historia y del Programa de Postgrado en Historia de la Universidad Federal del Estado de Río de Janeiro / UNIRIO. Coordinadora del Grupo de Investigación/CNPq “Imagens da Morte: a morte e o morrer no mundo Iberoamericano” y Editorial-jefe de la *Revista M. Estudos sobre a morte, os mortos e o morrer*. Autora de artículos en periódicos; de los libros *Lugares dos mortos na cidade dos vivos: tradições e transformações fúnebres no Rio de Janeiro no século XIX* (1997) y *Nas fronteiras do além: a secularização da morte no Rio de Janeiro - séculos XVIII e XIX* (2005); y co-organizadora de los libros *Sentidos da morte e do morrer na Ibero-América* (2014) e *Últimas vontades: testamento, sociedade e cultura na América ibérica - séculos XVII e XVIII* (2015)

² Director presidente de la concesionaria Rio Pax S.A y socio administrador de la agencia funeraria Rio Pax do Centro Ltda. (plan de asistencia familiar de Río Pax). A mediados del año 2000, creó el plan de asistencia funeraria Rio Pax, empresa actuante en el mercado fúnebre en Río de Janeiro, inaugurando así una nueva era en el segmento cementerial y funerario en Brasil. En el año 2014, una de sus empresas lideró el consorcio Rio Pax, venciendo la competencia pública internacional, organizada por el ayuntamiento municipal de Río de Janeiro, para la administración de seis (seis) cementerios en la Ciudad de Río de Janeiro, creando, para ello, la concesionaria Rio Pax S.A. Actualmente, es director presidente de la concesionaria Rio Pax SA y socio administrador de la agencia funeraria Rio Pax do Centro Ltda. (plan de asistencia familiar de Río Pax).

y dan forma a la estructura de sus tumbas, muchas de las cuales están diseñadas por artistas de renombre vinculados a importantes estilos artísticos en los que los miembros de la élite social, cultural y política del pasado brasileño son inhumados, hasta nuestro tiempo presente. Como ejemplo, podemos citar la escultura del mártir San Esteban que rodea la tumba de la familia Bernardelli, elaborada por el propio Rodolfo Bernardelli (1852-1931) que trabajó intensamente en la creación de esculturas para tumbas y mausoleos en Río de Janeiro entre las décadas de 1870 y 1900.

En el apogeo de sus 166 años, el cementerio ha estado en las noticias desde noviembre de 2018, cuando hubo el lanzamiento de la piedra inaugural del nuevo *Complejo Velatorio y Cementerio de São João Batista*. Este es un proyecto que resulta de la asociación entre el concesionario Rio Pax y la Coordinación General de Control de Cementerios y Servicios Funerarios de la Ciudad de Río de Janeiro para abrir un área con incrustaciones en Morro de São João para expandir el espacio del cementerio. Las obras prevén la instalación de un laboratorio de Tanato, el primer crematorio en la Zona Sur, un columbario, nuevas capillas y tumbas innovadoras con tecnología sostenible. Este conjunto de tumbas que se abrirán para satisfacer la demanda de entierro en la ciudad alcanza casi 39.000, en un cementerio que actualmente tiene alrededor de 76.700 tumbas. Su ubicación se encuentra en un área que se extiende desde su parte delantera en la calle General Polidoro (con 333.5 metros de largo) hasta la ladera del Morro de São João, con una superficie plana de 183.123 metros cuadrados. Sin embargo, se espera que estas innovaciones, que no pretenden eclipsar el pasado, desarrollen un nuevo proyecto de visitas guiadas que acercarán al público a su historia.

Inaugurado en 1852, São João Batista fue el segundo cementerio público extramuros en la ciudad de Río de Janeiro, entonces capital del Imperio brasileño, después del final de los entierros de la iglesia. Al igual que el primer cementerio público de São Francisco Xavier (ubicado en el barrio de Caju), São João Batista también concentró los cadáveres de los residentes de la ciudad, pero gradualmente adquirió el perfil de ser la opción de la élite social, cultural y política del Imperio y de la República, en ricas construcciones de tumbas que han marcado su arquitectura desde el último cuarto del siglo XIX. Esta presentación analizará la historia de la instalación y la ocupación inicial de este que se ha convertido en uno de los principales cementerios en Brasil y América Latina que, sin embargo, todavía está poco estudiado en términos históricos.

La creación de cementerios públicos en la ciudad de Río de Janeiro (1850)

Entre las décadas de 1820 y 1840, la ciudad de Río de Janeiro experimentó la intensificación progresiva de la campaña higienista que proponía el fin del hábito tradicional de los entierros en las iglesias católicas y sus alrededores. Practicados desde el comienzo de la ocupación portuguesa en América, los entierros junto a los templos comenzaron a ser concebidos como un peligro para la salud pública por médicos que compartían la teoría miasmática sobre el daño causado a los vivos por los efluvios que emanan de las tumbas. Varios análisis ya han explorado el desarrollo progresivo de este conocimiento médico científico en la Corte Imperial (MACHADO, 1978; CHALHOUB, 1996; SAMPAIO, 2001), así como el impacto que tuvo en la crítica de esa forma tradicional de entierro (REIS, 1991; RODRIGUES, 1997; CYMBALISTA, 2002).

La difusión de estas concepciones científicas del peligro de la cercanía a los muertos se benefició en gran medida de la presencia de médicos que compartieron estas ideas en diferentes instancias de poder, tanto durante el período colonial tardío como después de la Independencia. Para ilustrar, podemos citar el papel de estos médicos en la Sociedad de Medicina de Río de Janeiro (creada en 1829) y la Academia Imperial de Medicina (fundada en 1835), la participación en los comités de salud del Ayuntamiento y la Asamblea General del Imperio de Brasil (MACHADO, 1978, p.189-190; REIS, 1991, p.250-257; RODRIGUES, 1997, p.59-66 y 2014, p. 257-278). Más allá de estas instituciones, no podemos ignorar la importancia de los periódicos que diariamente llegaron a la población de la ciudad con noticias sobre salud pública, desde mediados del siglo XIX.

Si la presencia del discurso higienista en la ciudad contribuyó a familiarizar a sus habitantes con estas concepciones, no fueron suficientes para alterar las prácticas funerarias en la primera mitad del siglo XIX, incluso después de las leyes de 1801 y 1828 que determinaron fin de los entierros de la iglesia (REIS, 1991). Ya se ha demostrado cómo el Ayuntamiento de Río de Janeiro encontró difícil implementar la ley del 1 de octubre de 1828, que determinó la transferencia de tumbas a áreas alejadas de los templos, incluso ante algunos brotes epidémicos, como la escarlatina, en 1843. Sin embargo, esta fue una epidemia que afectó básicamente a los segmentos más pobres y a los esclavos, y con su enfriamiento, las propuestas higiénicas para la eliminación de los entierros en las iglesias fueron nuevamente

olvidadas (RODRIGUES, 2014). Solo ante el gran impacto del primer brote de fiebre amarilla severa del verano de 1849-1850, ya no fue posible retrasar la creación de la nueva necrópolis en la Corte (Reis, 1991; Lima, 1994 y Rodrigues, 1999 y 2014). La alta tasa de mortalidad convencería a las autoridades imperiales para que intervengan definitivamente en la práctica del entierro dentro de los templos, principalmente porque la epidemia no solo atacó a los segmentos más pobres de la ciudad, sino que también afectó a los afortunados, destacando los límites de las tumbas del templo para tantas inhumaciones. Con mucho más cadáveres amarillentos, se ha vuelto más fácil creer en la tesis del daño causado por la emanación de efluvios miasmáticos a los vivos, ya que la proximidad de las tumbas podría aumentar la tasa de contaminación y muerte (LIMA, 1994, p. 89; RODRIGUES, 1999, p. 59).

La intensificación de las muertes por fiebre amarilla a principios de marzo de 1850 estuvo acompañada de una prohibición temporal del entierro en las iglesias (BENCHIMOL, 1992, p.114 y REGO, 1851, p.12). Se establecieron dos cementerios de asociaciones religiosas ubicadas en áreas más remotas para servir como cementerios públicos provisionales: para los más pobres, se abrió un espacio en el cementerio de Santa Casa da Misericórdia, en Ponta do Caju (creado en 1839 y destinado a los muertos en su hospital, a esclavos e indigentes); para aquellos que podían pagar más, existía la opción del cementerio de la Tercera Orden de San Francisco de Paula en Catumbi (recién creado en 1849 y destinado a miembros de una de las hermandades de élite de la época)³.

Estas determinaciones fueron cumplidas efectivamente por la población, y estos dos cementerios concentraron las demandas de entierros durante el período epidémico. Sin embargo, ambos cementerios pertenecían a asociaciones religiosas y no tenían carácter público. El impacto de este primer brote epidémico fue importante para alterar definitivamente la práctica del entierro en la ciudad. Este aspecto se evidencia en la decisión del Senado de reanudar la discusión de un antiguo proyecto para la creación de cementerios extramurales —que había sido recibido de la Cámara de Diputados en 1843 (recordamos que en ese momento, la ciudad de Río atravesaba una epidemia de escarlatina) pero estaba olvidado— y reanudó la discusión sobre el fin de los entierros dentro de las iglesias. Así, entre

³ *Ofício do chefe de polícia, Antônio Simões Silva, de 5/3/1850; Ofício do Ministério dos Negócios do Império, de 8/3/1850 (ASCMRJ. MONTEIRO, 1873, p.14); Ofício do Ministério dos Negócios do Império, de 16/3/1850 (ASCMRJ. SERZEDELLO, 1872, p.326).*

el 5 de junio y el 16 de julio de 1850 el tema fue discutido en diecinueve sesiones, deliberando sobre la aprobación de enmiendas al proyecto de ley original y su regreso a la Cámara de Diputados. En esta Cámara, las enmiendas hechas por el Senado se discutieron en tres sesiones del 22 al 24 de agosto, y se aprobó el proyecto de ley que eventualmente se transformaría en un decreto imperial (IHGB, 1850a y 1850b).

Después de décadas de intentos, los cementerios públicos extramuros finalmente se establecerían en la capital del Imperio brasileño. Mediante el Decreto N ° 583 del 5 de septiembre de 1850, el gobierno estaba autorizado: (1) para determinar el número y la ubicación de los cementerios que se establecerán en los suburbios de Río de Janeiro; (2) regular los precios de tumbas, ataúdes, carruajes y todo lo demás relacionado con el servicio de entierros, organizando tablas de tarifas que solo se pueden cambiar cada década; (3) comprometerse con una hermandad, corporación civil o religiosa, o hombres de negocios a fundar y administrar los mismos, así como a la provisión de objetos relacionados con el servicio funerario, por el tiempo y bajo las condiciones apropiadas, siempre que establezcan, mantengan y retengan tres enfermerías totalmente atendidas con farmacias regulares para el tratamiento de la pobreza, tanto en tiempos ordinarios como epidémicos (BN / RJ. VASCONCELLOS, 1879: Decreto n° 583, 9/9/1850).

Quienes asumieron la tarea de fundar cementerios deberían rendir cuentas anualmente ante el gobierno, sin ninguna obligación de este compensarlos en caso de déficit. Tan pronto como se establecieran los cementerios públicos, a ninguna hermandad, corporación, persona o asociación se les permitiría tener cementerios y proporcionar objetos de servicios funerarios, bajo pena de perder el terreno en el que fueron fundados y esos objetos. Con algunas condiciones que considerara conveniente, el gobierno podría permitir cementerios privados a: prelados diocesanos, que podrían tener sus tumbas en sus catedrales o capillas; a monasterios y conventos solo para el entierro de sus miembros; a las hermandades en posesión de tumbas, siempre que estén establecidas en los cementerios públicos y estén destinadas únicamente al entierro de sus hermanos; y a personas de diferentes cultos de la religión del estado. Sin embargo, se hicieron algunas excepciones: (1) el cementerio de la Tercera Orden de São Francisco de Paula, en Catumbi, sería preservado para el entierro de sus hermanos; (2) los objetos del servicio fúnebre podrían guardarse en capillas de cementerios privados o en iglesias parroquiales para los funerales, siempre que no causen

daños a la salud pública; (3) se autorizó la posesión de cadáveres y objetos funerarios pertenecientes a la casa del difunto o prestados libremente por su familia o amigos. Los terrenos y edificios designados por el gobierno y necesarios para el establecimiento de cementerios y enfermerías se considerarán de utilidad pública y estarán sujetos a expropiación, y las personas que tengan el monopolio les pagarán una indemnización por el fin de este servicio. Finalmente, el decreto estableció penas penitenciarias de hasta seis meses y una multa de \$200,000 por incumplimiento de las Regulaciones e instrucciones que se emitirían para la adecuada aplicación de la ley y para la economía y la policía de cementerios y funerales (BN / RJ. VASCONCELLOS, 1879, Decreto N° 583, 5/9/1850).

El proceso continuó el 14 de junio de 1851, a través de la implementación del Decreto n°. 796 que regulaba el servicio de entierros, la cantidad de "limosnas" de las tumbas, la policía de los cementerios públicos y el precio de los ataúdes, vehículos de conducción de cadáveres y otros objetos funerarios (BN / RJ. VASCONCELLOS, 1879: Decreto n° 796 del 14/6/1851). Más adelante volveremos al contenido de este Reglamento. Tras la regulación del cementerio público, el gobierno consultó con la administración de la Santa Casa da Misericórdia (28 de julio de 1851) sobre su interés en asumir la responsabilidad de fundar los cementerios públicos de la Corte. De ser así, debería indicar por cuánto tiempo y bajo qué condiciones cumpliendo con el Decreto n°. 583. En su respuesta, por medio de la carta del 2 de agosto de 1851, la Santa Casa da Misericórdia dijo que aceptaría las asignaciones, alegando que estaba asumiendo esa tarea de acuerdo con su antiguo privilegio de proporcionar servicio de tumbas y alquiler de ataúdes desde el período colonial. Sin embargo, como el cargo significaba la obligación "onerosa" de establecer y mantener las tres enfermerías, a riesgo de sobrecargar su hospital si los ingresos del servicio fúnebre no eran suficientes, estaba "obligada" a proponer algunas condiciones: (1) el tiempo de concesión del servicio no sería inferior a cincuenta años, de modo que los ingresos pudieran satisfacer el "gran gasto anual" que tendría; (2) que al final de este período la Misericórdia tenía la preferencia, en igualdad de condiciones, de continuar la misma comisión y si por alguna razón se retiraba al final de los cincuenta años, o incluso antes de ese momento, la Misericórdia sería compensada por los gastos incurridos con la compra de los terrenos de los cementerios, con la construcción de sus capillas y con la fundación de las enfermerías, y solo se deduciría de esta compensación la cantidad que la Misericórdia había recibido de terceros,

hermandades e individuos por las concesiones de tierras para la construcción de cementerios privados y tumbas perpetuas; (3) mientras que hasta que pudiera construir o comprar enfermerías permanentes en todas las condiciones requeridas, se le permitió establecer enfermerías temporales; (4) que el gobierno imperial estaba obligado a ejercer el privilegio exclusivo del decreto n.º 583 y, de no ser así, que la Misericordia fuera eximida de las condiciones contraídas, con el derecho a ser compensada por todos los gastos que había realizado; y finalmente, (5) al final del período de concesión, que su cementerio de Campo Santo de Ponta do Caju sería preservado para el entierro de los pobres que murieron en sus hospitales⁴. Con estas condiciones, la Santa Casa da Misericordia buscó protegerse de posibles pérdidas con su inversión.

El 16 de octubre de 1851, se emitió el Decreto Imperial N.º. 842, que determina los dos cementerios públicos que se establecerán en los suburbios de la ciudad de Río de Janeiro: São Francisco Xavier, en el área de Ponta do Caju, donde el Campo Santo da Misericordia ya estaba establecido desde 1839, y otras dos casas de campo adyacentes a este cementerio; y São João Batista, en el área conocida como Berquó, en tierras pertenecientes a Hutton, al Doctor Francisco Lopes da Cunha y a Manoel Carlos Monteiro (BN / RJ. VASCONCELLOS, 1879, Decreto n.º 842, de 16/10/10 1851).

Dos días después, el gobierno imperial asignó oficialmente la fundación y administración de los cementerios públicos de Río de Janeiro, así como la provisión de objetos relacionados con el servicio de entierros a la Santa Casa da Misericordia por el tiempo de cincuenta años, por decreto no. 843 del 18 de octubre de 1851. Este decreto contenía las condiciones impuestas por la Misericordia a principios de agosto, incluida su obligación de indemnizar los propietarios de tiendas funerarias y proveedores de vehículos de transporte de cadáveres en 58:066\$870 réis (la moneda de la época) debido al monopolio que tendría no solo en los servicios funerarios, sino también en los objetos funerarios y los vehículos que conducen ataúdes. El valor de esta indemnización se refería a lo que se valoraba de los activos de las compañías que hasta ahora operaban en los servicios de arreglos funerarios y la

⁴ *Ofício do Ministério dos Negócios do Império à Santa Casa, em 28/7/1851 e Ofício da Santa Casa da Misericórdia ao Ministério dos Negócios do Império, em 2/8/1851* (BN/RJ. VASCONCELLOS, 1879).

provisión de vehículos y carruajes para el transporte de cadáveres en la ciudad de Río de Janeiro.⁵

Asumiendo el monopolio del servicio funerario en la capital del Imperio, la Santa Casa da Misericórdia creó la "Empresa Funeraria" para manejar sus actividades, concentrando la administración y gestión de los nuevos cementerios públicos, del servicio de venta de objetos funerarios y servicio de transporte funerario, así como ingresos y gastos derivados de estas actividades. Su proveedor también sería el administrador de este nuevo sector de la Misericórdia que desde el siglo XVI tuvo un papel importante en la gestión del servicio funerario en las diferentes ciudades de América portuguesa, proveniente de dos de las obras de misericordia que las caracterizaba: orar por los vivos y los muertos (obra espiritual) y enterrar a los muertos (obra material) (RUSSELL-WOOD, 1981). Es importante destacar que, en otras ciudades del Imperio brasileño, la hermandad de la Santa Casa da Misericórdia también asumió la creación y gestión de cementerios públicos extramuros en la segunda mitad del siglo XIX. Sin embargo no fue en todas que esta actividad se realizó como un monopolio; un ejemplo de esto es el caso de Porto Alegre, donde se mantuvo la competencia del servicio de transporte funerario con empresarios (NASCIMENTO, 2006, p. 20; TAVARES, 2008, p. 250; TOMASCHEWSKI, 2014, p. 194-195).

Una vez concluidas las negociaciones, se mantuvo la construcción de los dos cementerios públicos, cuya ubicación se encontraba en dos polos opuestos y extremos en el área de las principales parroquias de la Corte para cubrir el servicio a la población residente del norte y centro, en el caso de São Francisco Xavier, y para los habitantes del sur, en el caso de São João Batista. Con tales medidas, los muertos serían definitivamente eliminados de la vecindad de los vivos en la Corte. La construcción del cementerio de São Francisco Xavier avanzó más rápidamente y él sería el primero en entrar en funcionamiento. En una correspondencia del 8 de noviembre de 1851, el proveedor de la Misericórdia informó al gobierno que en quince días comenzaría a operar el cementerio de São Francisco Xavier. Esto ocurrió el 5 de diciembre de 1851, después de la bendición del terreno. El primer cadáver fue el de un africano libre, residente de Manguinhos y perteneciente a la Casa de Corrección, quien murió en el Hospital de Misericórdia de gastroenteritis (ASCMRJ. CARVALHO,

⁵ *Ofício do Ministério dos Negócios do Império à Santa Casa da Misericórdia, em 18/10/1851* in: (BN/RJ. VASCONCELLOS, 1879).

1908, p. 165). En el caso de São João Batista, el comienzo de su operación definitiva tomaría aproximadamente un año.

São João Batista: una necrópolis em Zona Sur de Río de Janeiro

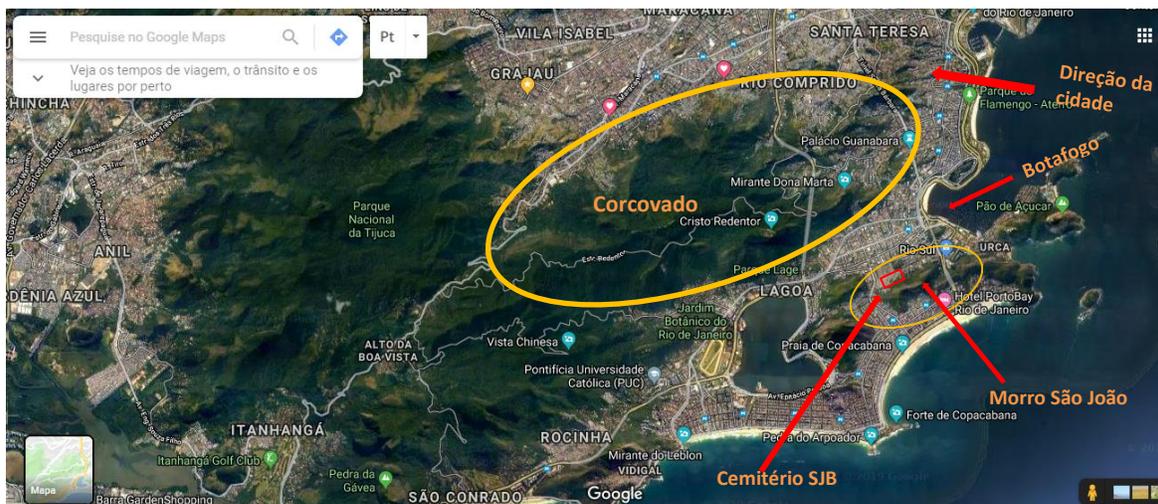
Debido a las dificultades con la compra de terreno para trabajos de construcción de cementerios por parte de Santa Casa da Misericórdia, el cementerio de São João Batista no se abriría hasta aproximadamente un año después. Como alternativa a la demora en la entrega, la Santa Casa da Misericórdia solicitó y obtuvo autorización del gobierno para establecer el cementerio provisionalmente en los terrenos del Hospicio D. Pedro II, ubicado en la casa de campo de Vicario General, en Praia Vermelha, donde estaba el Asilo de Alienado. Era una tierra cerca del área donde se erigiría el cementerio definitivo, dentro de la parroquia de São João Batista da Lagoa. En los registros de defunciones de la ciudad, esto se conoció como el Cementerio de Hospicio D. Pedro II, aún no se llamaba São João Batista. 695 cadáveres serían enterrados aquí hasta el último día de operación el 3 de diciembre de 1852, que fue el día anterior a la inauguración del cementerio de São João Batista en un lugar definitivo (ASCMRJ. CARVALHO, 1908, p. 176).

El nombre del cementerio de São João Batista se debe al nombre de la antigua parroquia rural de São João Batista da Lagoa, creada en el siglo XVIII en una zona apartada de la ciudad. A principios de los setecientos se dividió en tres grandes casas de campo: la Olaria, que comprende casi todo el vecindario actual de Botafogo; la del Outeiro y la del Vicario General. Su ocupación provino del crecimiento de la población resultante de la Transmigración de la Corte portuguesa a Río de Janeiro en 1808, en un proceso que trajo nobles, comerciantes ricos, el cuerpo diplomático de la Corte y la princesa Carlota Joaquina (esposa del Príncipe Regente D. João) que buscaban las áreas más distantes de los pueblos centrales (TEIXEIRA, s / d., p.1).

Hasta la década de 1820, la tierra de la parroquia era un área pantanosa cortada por algunos caminos, siendo el de Berquó (actual Calle General Polidoro) el más antiguo de todos, siguiendo el cauce del río del mismo nombre; São Clemente, que iba a la laguna Sacopenapã (ahora Rodrigo de Freitas); Copacabana (ahora Calle da Passagem) y la propia playa de Botafogo (TEIXEIRA, s / d., P.2). Sería en esta región que el cementerio se

construiría debajo de una montaña cubierta con una densa vegetación (la colina de San Juan), que tenía delante y un poco más lejos la cadena montañosa del Corcovado, que interceptaba toda comunicación entre el cementerio y el centro populoso de la corte. Fue exactamente en este valle ancho (Ver Imagen 1) que separaba estas dos cadenas montañosas donde se ubicaría el futuro vecindario de Botafogo y su cementerio (ASCMRJ. Relatorías, 1878, p. 18).

Imagen 1. Posición del cementerio de São João Batista en el barrio actual de Botafogo, entre dos cadenas montañosas

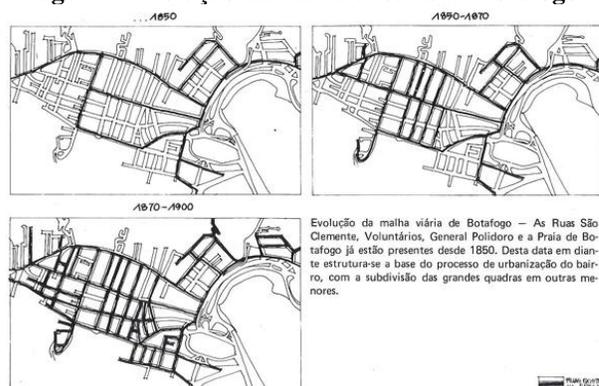


Fuente: <https://www.google.com/maps/@-22.9575845,-43.2404758,10124m/data=!3m1!1e3>

A mediados del siglo XIX, a pesar de estar escasamente poblada, la parroquia de Lagoa comenzó a considerarse urbana, comenzando la integración con el área más céntrica de la ciudad a través de un servicio de tracción animal, en 1839, y de un servicio de barcos de vapor, en 1843, que se convirtió en el principal medio de transporte de sus residentes para la ciudad (TEIXEIRA, s / d., p.2). El movimiento de usuarios del cementerio desde 1852 contribuyó al crecimiento de los servicios públicos en la región. Tanto es así que en 1854 tenía suministro regular de agua y, en 1860, iluminación de gas en los hogares. A medida que surgieron las mansiones, las primeras calles se abrieron como resultado de la instalación y el desmembramiento de casas de campo, como Calle Nova de São Joaquim (Voluntarios de la Patria), Calle Real Grandeza, en 1826, y Calle da Matriz (para facilitar acceso a la iglesia de São João Batista, construida en 1831). En 1867, la región contaba con los servicios de barcos

de vapor Ferry Company y desde 1871 fue uno de los primeros en tener servicio regular de tranvías de animales. Los periódicos anunciaban estos servicios publicando los horarios de partida para Botafogo y para la Ciudad. En Día de Muertos instituían horarios extras, como anunció el gerente de la Compañía de Ferry, Thomas Rainey, en la edición del 2 de noviembre de 1866 del *Jornal do Commercio*. Ese día en particular habría dos barcos de vapor de la ciudad a Botafogo.⁶ En 1892 y 1906, la Botanical Garden Railroad Company abrió los túneles antiguo y nuevo, permitiendo el acceso a Copacabana. En 1901, la línea de tranvia se extendía a Vila Ipanema (atual Plaza de General Osorio) (TEIXEIRA, s / d., o.2).

Imagem 2. Evolução da malha urbana de Botafogo



Fonte: CARDOSO, 1983.

Imagem 3. Evolução da malha urbana de Botafogo



Fonte: BN/RJ. Biblioteca Digital Luso-Brasileira. SPELTZ, 1877.

Según lo declarado por Luiz Guilherme Teixeira, la implementación de estos transportes públicos intensificó la diversidad de la población del barrio y la internalización del comercio, anteriormente concentrado en la playa de Botafogo, "siguiendo la línea del tranvía y contribuyendo así a la urbanización completa del barrio" (TEIXEIRA, s / d., p.3). La imagen 2 muestra la evolución de la red de carreteras de Botafogo y la imagen 3 es un recorte de un plan de la ciudad de Río de 1877 a través del cual podemos ubicar el área debajo de la colina de São João con el cementerio de São João Batista.

La distancia desde las parroquias centrales y la mayor dificultad de acceso al cementerio de São João Batista (debido a la existencia de una cadena montañosa que debería evitarse en la ruta terrestre a la ciudad, además de la alternativa de la navegación en barco de

⁶ BN/RJ. Hemeroteca Digital. *Jornal do Commercio*, ed. 304, 2/11/1866, p. 2. Disponible em: http://memoria.bn.br/DocReader/docreader.aspx?bib=364568_05&pasta=ano%20186&pesq=barcas%20para%20botafogo

vapor) nos permiten comprender las razones por las cuales el cementerio de São João Batista terminó siendo destinado principalmente a los residentes de los alrededores de Botafogo. Este aspecto fue mencionado por el proveedor de Santa Casa da Misericórdia, José Clemente Pereira, cuando discutió la ubicación de los cementerios públicos, en 1851, al mencionar que São João Batista estaría destinado al "uso exclusivo de los residentes de la parroquia de São João Batista da Lagoa".⁷ Esto puede ser reforzado por el tamaño más pequeño de esta necrópolis en comparación con la de São Francisco Xavier. Veamos un poco más sobre el área en la que se instalaría el cementerio.

En 1878, los informes encargados por la Santa Casa da Misericórdia sobre el estado de los dos cementerios públicos atestiguaban que São João Batista ocupaba un área muy limitada (mientras que el cementerio de São Francisco Xavier tenía un área más grande), con suelo predominantemente arcilloso y pantanoso en algunos puntos. Situado en las laderas de la colina de São João, se extendía sobre un terreno pantanoso, la mayoría del cual había sido lleno con barro y piedras tomadas de esa colina. De las calles perpendiculares y paralelas al cementerio en el valle, la más cercana fue la calle General Polydoro, a unos 43 metros del cementerio, por donde pasaba el arroyo Berquó, con un lecho irregular, casi sin pendiente, de curso lento y cuyo las aguas corrieron sobre la tierra ocupada por viviendas, reduciéndose considerablemente durante el verano (ASCMRJ. CARVALHO, 1908, p. 10, 12, 18).

La particularidad de la región en la que se instalaría el cementerio fue una de las razones del retraso en el inicio de las obras de fundación del cementerio de São João Batista, y la intención de Santa Casa da Misericórdia era suavizar las condiciones de preparación del área para la instalación de la necrópolis. Es posible que este factor haya contribuido al retiro de la Misericórdia de la compra de tierras de las casas de campo de Hugo Hutton, Francisco Lopes da Cunha y Manoel Carlos Monteiro, como se indicaba en el Decreto nº. 842. Alegando que estos propietarios exigieron cuatro veces el precio previamente contratado, la institución decidió buscar otras tierras, definidas por la finca número 5 de la Calle do Pasmado, perteneciente a Francisco da Cruz Maia. A diferencia de los otros tres propietarios de tierras, este estaría dispuesto a vender la suya a su "precio justo"; según José Clemente Pereira, este cambio evitó la necesidad de recurrir al estipendio "odioso" de la expropiación.

⁷ Ofício de la Santa Casa da Misericórdia, 14/02/1851, a la Secretaria de Estado dos Negócios do Império (BN/RJ. VASCONCELOS, 1879).

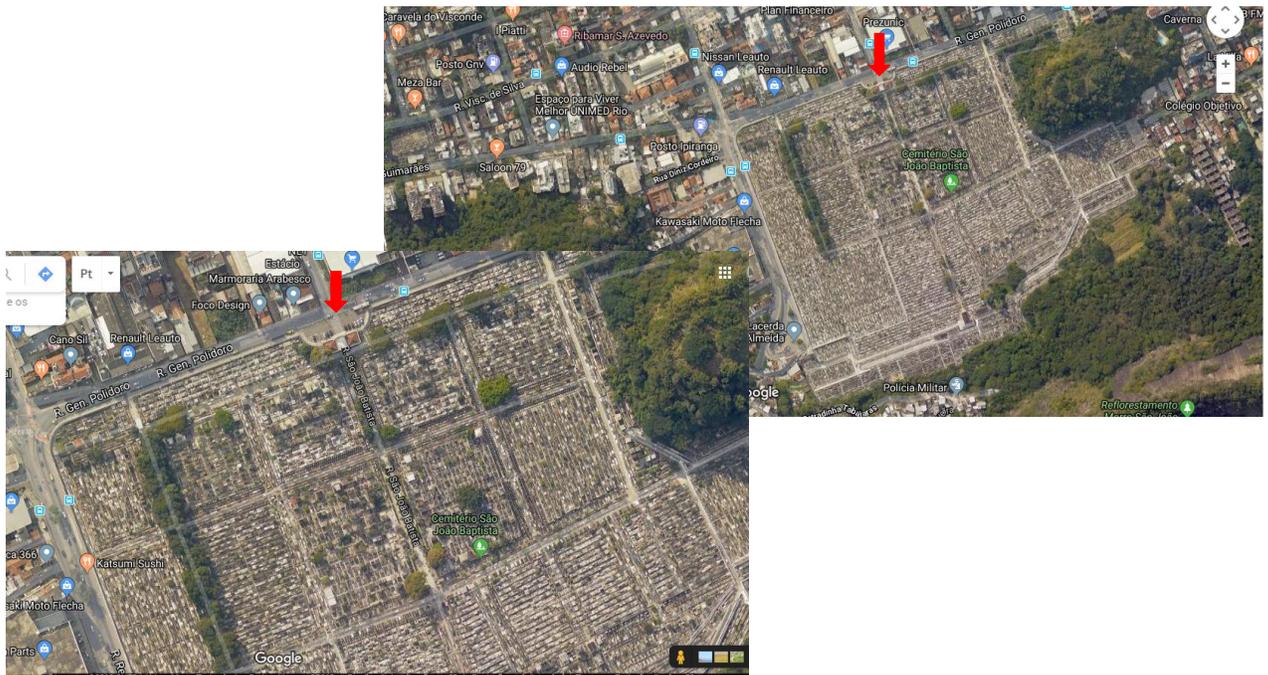
También según el proveedor, esta nueva tierra tenía varias otras ventajas sobre la anterior: tenía mayor capacidad; estaba más cerca de la ciudad; estaba ubicada en una posición especial que la ocultaba de todas las residencias circundantes, mientras que la posición de la tierra anterior dominaba todas las casas y casas de campo de las calles Real Grandeza, Berquó (ahora General Polydoro), Pasmado y São Joaquim (ahora Voluntários da Patria), más allá de la parte posterior de las casas y casas de campo de la calle São Clemente. La nueva propiedad ya estaba casi completamente cerrada y contenía un nuevo edificio que podría convertirse fácilmente en una capilla "magnífica". Lo que no le pasaría al anterior, que estaba abierto y requería mayores servicios de adaptación para la construcción del futuro cementerio⁸.

Tras la aprobación del gobierno imperial para el reemplazo de la tierra donde sería construido el cementerio, emitida el 2 de agosto de 1852, se agregaron otras casas de campo con el tiempo: tierras compradas a João Manoel Soares en agosto del año siguiente; del edificio n.º 2 de la misma calle, propiedad de José Eugênio Martins Oliveira, el 10 de agosto de 1859, esquina de la calle Hospicio D. Pedro II (ahora General Severiano) propiedad de Santa Casa; edificio n.º 13 y una casa de campo en la misma calle de arriba, con 16 brazas delanteras, compradas al vizconde de Cabo Frio el 25 de mayo de 1860; edificios y terrenos números 15 y 17 en la misma calle, con 24 brazas delanteras, comprados a D. Inácia Pereira de Carvalho, también el 25 de mayo de 1860; los edificios número 19 y 19A de Calle Berquó (General Polydoro), pertenecientes a João Caetano de Oliveira Guimarães, el 17 de diciembre; en esta misma fecha la Misericórdia adquirió de Antonio Marques Batista de León 53 brazas más del terreno en la misma calle; al igual, el del terreno también Calle Berquó, comprado a D. Carolina Josephina Bonault, en octubre de 1903 y otro que cerró la esquina de la calle Real Grandeza (con 152 brazas delanteras) y General Polydoro (con 24 brazos delanteros) (ASCMRJ. ROBLE, 1908, p. 179). Con esta última adquisición, la Santa Casa da Misericórdia protegió la propiedad de toda el área trapezoidal que tiene hoy el São João Batista, aunque no ha puesto todo este espacio a disposición para su uso inmediato. Después de dividir el área en bloques, hizo uso inicial de algunos y reservó los otros para su uso posterior, conforme la demanda de más tumbas. Las imágenes de satélite a continuación (una

⁸ ASCMRJ. CARVALHO, 1908, p. 165 y *Ofício da Santa Casa da Misericórdia, de 15 de junio de 1852, à Secretaria dos Negócios do Império* (BN/RJ. VASCONCELLOS).

más amplia y otra en mayor detalle) de un período reciente nos permiten tener una idea de la forma del área de la que hemos estado hablando. Tenga en cuenta que en la imagen de abajo es posible identificar los bloques de partida desde el pórtico de entrada (marcado con una flecha roja).

Imagen 4. Cementerio de São João Batista (actual)



Fuente: Google Maps. Disponible en: <https://www.google.com/maps/@-22.9584011,-43.1896154,316m/data=!3m1!1e3>. Acceso em 12/09/2019

La historia de estas adquisiciones muestra que la administración de la hermandad de la Santa Casa buscó salvaguardar la propiedad del área más grande posible para establecer una necrópolis pública que, aunque más pequeña que la de São Francisco Xavier, todavía tenía la intención de satisfacer futuras demandas de tumbas en un cementerio fundado en un región cada vez más urbanizada y en constante expansión. Además de la compra de tierras, la asociación religiosa invirtió miles de contos de reis en vertederos y obras de nivelación de suelos; de construcción de muros, barandas y un pórtico monumental en la entrada principal de la calle General Polydoro, diseñado por el arquitecto Francisco Joaquim Béthencourt da Silva (Ver Imagen 5). Obras que también llegaron al área alrededor del cementerio, como la canalización del río Berquó y la preparación de alcantarillas y canales de las calles cercanas.

Dentro del cementerio se hizo pavimentando, pavimentando y cementando las calles que veían los bloques y el espacio entre las tumbas; pavimentación del área de las aceras, forestación y paisajismo; además de otras mejoras (ASCMRJ. CARVALHO, 1908, p. 179).

Imagen 5. Pórtico del cementerio de São João Batista (actual)



Fuente: Fotografía de Alexandre Macieira. Disponible en:
<https://www.flickr.com/photos/riotur/18966488858/in/photostream/>

Al final de esta etapa, el cementerio sería bendecido, comenzando su operación el 4 de diciembre de 1852, con el entierro del cadáver de Rozaura, una hija de cuatro años de Cândido Maria da Silva. El día anterior el cementerio provisional instalado en el Hospicio D. Pedro II completó sus actividades. Hasta el 30 de junio de 1853, 412 cadáveres fueron enterrados en el recién creado São João Batista (ASCMRJ. CARVALHO, 1908, p. 179; BN / RJ. VASCONCELLOS, Oficina de la Santa Casa da Misericórdia al Buró de Negocios del Imperio de 13 / 12/1852).

La bendición católica de la necrópolis fue una condición para el comienzo de los entierros. A pesar de ser extramuros, los cementerios públicos recién creados por el gobierno imperial necesitaban ser bendecidos por la autoridad eclesiástica local antes de que estuvieran operativos, según lo determinaba la Ley del 1º/10/1828. Lo que indicaba el carácter del campo sagrado y la jurisdicción católica sobre la necrópolis. Sus tumbas funcionarían así como tumbas eclesiásticas hasta el final del dominio imperial y el comienzo del republicano desde la extinción del régimen de Padroado Régio (mecenasgo), en 1890. En vigor desde el siglo XVI, esto marcó la unión entre la Iglesia Católica y el Estado, que ahora tenía una

religión oficial que debería ser la de los súbditos. Esto significa que hasta 1890, aunque público, el cementerio de São João Batista no fue secularizado, siendo oficialmente destinado solo al público católico (RODRIGUES, 2014). Los no católicos de la ciudad fueron enterrados en el cementerio inglés de Gamboa.

A pesar de la jurisdicción católica sobre la necrópolis, este debería ser un espacio regulado por la autoridad imperial por razones de salud pública. El primer Reglamento de los cementerios públicos de la ciudad de Río de Janeiro se emitió con el Decreto n° 796 del 14 de junio de 1851, y representó un diferencial en términos de gestión de las prácticas funerarias en la ciudad de Río de Janeiro. Una de las razones de esto fue en el quinto artículo, que otorgó tierras dentro de los cementerios para construir una tumba perpetua para la familia y los sucesores del fallecido durante un período específico de años o de forma permanente, a través de una "donación" cuyo valor estaría regulado por la lista de precios de servicios funerarios. El Artículo 7 autorizaba la construcción gratuita de tumbas en los terrenos otorgados por más de cinco años, así como la colocación de lápidas, cenotafios o monumentos. Se permitió plantar árboles y flores siempre que estuvieran en línea con el plan general de trabajo del cementerio respectivo, y siempre que obedecieran las condiciones sanitarias requeridas para construcciones y plantaciones similares. A las tumbas poco profundas otorgadas durante tres años se les permitiría colocar pequeñas barras y cruces de madera, siempre que no superaran el alcance de dos palmos en relación con otras tumbas (VASCONCELOS, Decreto N ° 796, de 14/06/1851).

La posibilidad de construir y adornar tumbas y mausoleos en cementerios públicos diferiría significativamente de la antigua práctica del entierro dentro de las iglesias católicas. En estas iglesias, la legislación eclesiástica prohibía estrictamente que las fosas del piso del templo contengan estatuas u otros edificios que individualicen la tumba, además de la inscripción en placas de mármol o piedra fuera del piso de madera. Aun así, estos no podrían tener ninguna imagen alusiva a los santos, la Virgen o Cristo, ni siquiera una cruz, porque serían pisoteados por aquellos que visitaron los templos. Por lo tanto, la numeración de la tumba en el piso y el recuerdo de su posición en el templo eran las únicas formas de registro que se podían tomar de las tumbas dentro de las iglesias. La autorización para erigir monumentos en memoria del difunto representaba claramente la individualización de la tumba, aunque basada en las reglas establecidas en la regulación del cementerio.

En varios artículos, el texto especificaba la longitud, el ancho y la profundidad de las fosas funerarias no solo para adultos sino también para niños (artículo 18), estipulando que estaban separados y numerados, y sus números se ingresaron en el libro de asiento de entierro (artículo 19). La apertura de pozos solo puede hacerse después del tiempo que la experiencia considere necesario para el consumo completo de los cuerpos, nunca menos de tres años (artículo 20). Definió la especificación del ancho, largo y alto de las fosas comunes destinadas al entierro de los pobres fallecidos en los hospitales y los indigentes. Estos se separarían de las tumbas de los esclavos y podrían abrirse para nuevos entierros después de siete años, hasta que se completara el consumo de los cuerpos. Se determinó que los cadáveres estaban cubiertos con una capa de tierra golpeada a medida que se depositaban, con no menos de tres pies de altura, y los últimos cuerpos deberían estar al menos a cuatro pies debajo de la superficie del suelo y cubiertos con tierra "bien golpeada". "Sobre el cual se arrojarían tres o cuatro pies más de tierra suelta (artículo 21). Se prohibieron violaciones graves, así como la retirada de cadáveres de cementerios públicos sin el permiso previo de las autoridades policiales, bajo pena de una multa de doscientos mil réis y enjuiciamiento penal. Del mismo modo, los sepultureros o cualquier otra persona tenían prohibido quitarse la ropa, las mortajas u otros objetos de los cadáveres (artículo 23). Este primer reglamento también regulaba el servicio de conducción de los cadáveres, prohibiendo el transporte en redes, paños, esteras o ataúdes abiertos o descubiertos dentro de los límites de la ciudad, bajo pena de veinte mil reyes al Ayuntamiento (artículos 28 a 36).

Después de esta regulación de 1851, el gobierno imperial estableció dos más: el 14 de febrero de 1855 y el 3 de agosto de 1861. En comparación con la primera regulación, presentaron más artículos (de 40 en la primera regulación a 106 en la segunda y 104 en el tercero) y nuevos capítulos (de 3 en el primero a 5 en los otros dos). Aspectos que indican que con el paso del tiempo la experiencia en la gestión de cementerios públicos y privados de la ciudad posibilitó mayores especificaciones sobre las diferentes situaciones. En el primer reglamento, los tres capítulos se centraron en los cementerios, los vehículos para transportar cadáveres, ataúdes y más objetos de entierro; y disposiciones generales. A partir del segundo reglamento, las normas se reorganizaron en un capítulo dirigido exclusivamente a los cementerios públicos de São Francisco Xavier y São João Batista; otro para las disposiciones generales sobre cementerios públicos; uno más para las disposiciones sobre construcción de

tumbas, plantaciones y signos de entierro en las tumbas; además de la inclusión de tablas de tasas de funeral después de los artículos. En el tercer reglamento, aunque se retuvieron prácticamente todos los capítulos / artículos del segundo reglamento, hubo cambios en el contenido de algunos artículos, así como en los valores de la tabla de tasas.⁹

Una de las principales razones del aumento en el número de artículos de la segunda y tercera norma fue la estandarización más detallada de las tumbas perpetuas en los cementerios públicos en el segundo capítulo. No por casualidad, este fue el capítulo que contenía más artículos en ambos documentos. Una de las diferencias con el primer reglamento fue el cambio en el tiempo de concesión de tumbas privadas: durante 5, 20 o 40 años o perpetuamente, así como las determinaciones sobre el tamaño y la posición de las tumbas, los criterios para la renovación de la concesión de tumbas no perpetuas y normas para la construcción de signos (como epitafios y esculturas) y barandillas de hierro en las tumbas. El cuarto capítulo contenía especificaciones sobre la construcción de mausoleos, monumentos y tumbas / catacumbas, tanto en tierras perpetuamente otorgadas como en concesiones por 20 y 40 años; así como definiciones de plantas, inscripciones y epitafios.

El creciente enfoque de las regulaciones públicas de necrópolis sobre lápidas, especialmente el suministro de tumbas por más de cinco años e incluso a perpetuidad, marcaría el comienzo del comercio en la compra y venta de tierras en cementerios y, por extensión, daría lugar a una nueva 'industria' en la ciudad, a saber, la construcción de barandillas metálicas para rodear las tumbas y los monumentos de mármol de carrara para adornar las tumbas por artesanos gradualmente especializados. Muchos de los marmolistas serían inmigrantes extranjeros, especialmente italianos, que se asentarían en la ciudad, especialmente entre los años 1860 y 70. El análisis de las publicaciones periódicas de la Corte, como *Jornal do Commercio*, resalta los crecientes anuncios de "piedras sepulcrales", urnas, barandas y cruces de hierro para adornar las tumbas. La oferta se intensificaba con el acercamiento del Día de Muertos, con anuncios de venta de cruces y flores naturales y artificiales, arreglos y coronas para decorar las tumbas el 2 de noviembre, cuando la visita a las tumbas se intensificaba bajo el Catolicismo. Los anuncios también presentaban servicios

⁹ Decreto n° 1557, 14/02/1855, segundo reglamento e Decreto n. 2812, de 03/08/1861, tercer reglamento (BN/RJ. VASCONCELOS, 1879).

para la instalación de mármoles; inscripciones en piedra de mármol, así como la instalación de epitafios o prosa; limpieza de tumbas y montaje de tumbas para el Día de Muertos; etc.

Es posible identificar la aparición de tiendas especializadas en la venta de mármoles, que serían el origen de futuras marmolerías, con sus catálogos de esculturas de ornamentación de tumbas, muchas de ellas ordenadas desde Europa. Los periódicos también contenían anuncios pagados por lectores que deseaban dar a conocer la muerte de un ser querido, indicando la hora y el lugar del entierro y las masas de sufragio. Un análisis de la cantidad de estos diferentes tipos de anuncios muestra un aumento progresivo, siendo la década de 1860 el período en que los anuncios de la década anterior se duplicaron con creces. Ciertamente porque es el tiempo después del comienzo de la adquisición de espacio para la instalación de las tumbas perpetuas mencionadas anteriormente, creando la demanda para la construcción y ornamentación de las tumbas, mausoleos, estatuas funerarias, barandas, etc. Debido al monopolio de Santa Casa da Misericórdia, los periódicos no nos permiten ver anuncios para la venta o alquilar objetos para funerales y sejes / carruajes para el transporte a los cementerios; solo el negocio de construcción de tumbas y ornamentación se anunciaba diariamente en los periódicos de ciudad.

Dichas prácticas constituyeron una verdadera moda funeraria, haciendo que los periódicos reprodujeran noticias de construcción e inauguración de mausoleos por parte de las élites de Portugal, Inglaterra y Francia, la mayoría de las cuales trajeron detalles en la década de 1870 (CATROGA, 1999). Desde las décadas de 1880 y 1890, las repercusiones de estas noticias no solo se centraron en la moda europea, sino que se extendieron entre las élites de Río de Janeiro. En las publicaciones periódicas de la Corte, la organización de suscripciones para la construcción de mausoleos de mármol de carrara es cada vez más común en las tumbas de personalidades importantes de la época, como héroes de la Guerra de Paraguay (entre Paraguay y la Triple Alianza, compuesta por Brasil, Argentina y Uruguay; la guerra se extendió desde diciembre de 1864 hasta marzo de 1870), miembros de la nobleza y grandes comerciantes. Los testamentos transcritos en los periódicos hacen referencia a grandes cantidades de dinero para erigir tumbas y mausoleos perpetuos. El creciente interés en este tipo de tema estimuló el desarrollo de un espacio centrado en los informes sobre el Día de Muertos, en la sección "Gazetilha" de *Jornal do Commercio*. En estos, comentaban la cantidad de público presente en los cementerios, describían los epitafios que atrajeron la

mayor atención del público y detallaban la descripción de los mausoleos recién creados (BN / RJ. Hemeroteca Digital).

A través de la construcción de estos monumentos, São João Batista asumió la configuración arquitectónica y artística que lo ubicaría gradualmente en una posición prominente frente a las necrópolis cariocas, a pesar del espacio más pequeño en comparación con el São Francisco Xavier. Se puede vislumbrar una idea aproximada de la diferencia entre los dos cementerios al comparar la cantidad de tumbas en los dos espacios en momentos similares. Lo que es posible si utilizamos los datos de noticias de varios establecimientos mantenidos por la Santa Casa da Misericórdia en la Exposición Nacional de 1908 (ASCMRJ. CARVALHO, 1908). De acuerdo con estos índices, transcritos en la Tabla 1 a continuación, se puede ver que hasta los primeros años del siglo XX, São João Batista (SJB) enterraba entre cuatro y cinco veces menos cadáveres que São Francisco Xavier (SFX).

Tabla 1. Cantidad de entierros en los dos cementerios públicos de Río de Janeiro por año promisorio de la Hermandad de la Misericordia

AÑO/ UBICACIÓN	1852/ 1853	1893/ 1894	1894/ 1895	1895- 1896	1900/ 1901	1903/ 1904	1907/ 1908
SJB	1.073	4.701	3.140	4.422	2.652	3.767	3.299
SFX	7.739	14.440	10.694	17.365	11.232	13.489	11.726

Fuente: CARVALHO, 1908.

Otra información de este documento es que en 1908 el cementerio de Botafogo tenía 7.789 tumbas y 636 nichos perpetuos, 8.858 tumbas poco profundas para adultos y 5.363 para ángeles, 5.220 tumbas para adultos y 7.487 para ángeles y 2.500 tumbas para indigentes; con un total de 37.853 tumbas. Una forma de identificar lo que esta cantidad representaba en el proceso de crecimiento de São João Batista es comparar este índice con el de treinta años antes, en 1878, mediante un documento de la Misericordia sobre el estado de los dos cementerios públicos. En este segundo documento, uno de los médicos que informó sobre el estado de São João Batista, el Dr. Lourenço de Magalhães, afirmó que había un total de 8.812 entierros en uso en los bloques, 2.944 tumbas en los bloques en preparación para recibir entierros y la posibilidad de 3.053 tumbas en el suelo páramo al lado de los cortes en preparación; que totalizaron 14.809 tumbas. Es decir, tres décadas después de 1878, São João Batista duplicaría su espacio. Esto probablemente se deba al uso efectivo de aquella área completa adquirida por Santa Casa da Misericordia a través de la adquisición de tierras entre

1852 y 1903 que mencionamos anteriormente. Actualmente, en 2019, el cementerio tiene alrededor de 76,000 tumbas, que aparentemente no satisfacen la demanda de tumbas en el área de la Zona Sur de Río de Janeiro. Esto se ve como justificación para el proyecto de remodelación, especialmente si consideramos que la introducción de la cremación puede aliviar la demanda futura de espacios para la inhumación (ver imagen 6).

Imagen 6. Proyecto de remodelación del cementerio São João Batista



Fonte: Rio Pax e Coordenadoria Geral de Controle de Cemitérios e Serviços Funerários da Cidade do Rio de Janeiro

Como todos los cementerios del siglo XIX que todavía están en funcionamiento hoy, el São João Batista es el resultado de la incorporación progresiva de tierras a lo largo del tiempo, debido a la necesidad de satisfacer la demanda de tumbas para la población. Al igual que otros cementerios, São João Batista fue creado en un espacio restringido, gradualmente ampliado y monumentalizado. La configuración arquitectónica y artística que vemos hoy, que le da el sobrenombre de "Cementerio de las Estrellas", es el resultado de este proceso de expansión continua para servir a la población de la ciudad que es el gran desafío hoy para combinar el pasado y el futuro de una de las necrópolis más importantes de Río de Janeiro, Brasil y América Latina.

FUENTES

Arquivo da Santa Casa da Misericórdia do Rio de Janeiro (ASCMRJ)

Relatórios. *Relatórios sobre os Cemitérios Públicos*, 1878.

CARVALHO, Dr. Miguel Joaquim Ribeiro de. *Notícias de diversos estabelecimentos mantidos pela Santa Casa da Misericórdia*. Rio de Janeiro: Typ. Do Jornal do Commercio, 1908.

MONTEIRO, José Chrysostomo. *Notícia histórica da fundação do cemitério da venerável Ordem Terceira dos Mínimos de são Francisco, em Catumbi Grande*. Rio de Janeiro: Typ. do Apóstolo, 1873.

SERZEDELLO, Bento José Barbosa. *Arquivo histórico da venerável Ordem Terceira de Nossa Senhora do Monte do Carmo, ereta no Rio de Janeiro desde sua fundação em 1648 a 1872*. Rio de Janeiro: Typ. Perseverança, 1872.

Biblioteca Nacional/RJ (BN/RJ)

BIBLIOTECA DIGITAL LUSO-BRASILEIRA. SPELTZ, Alexander. Nova planta indicadora da cidade do Rio de Janeiro e subúrbios: incluindo as linhas de ferro-carris. Rio de Janeiro: Eduardo & Henrique Laemmert, 1877. Disponível em: <http://bdlb.bn.gov.br/acervo/handle/20.500.12156.3/49301>. Acessado em 10/09/2019.

HEMEROTECA DIGITAL. Jornal do Commercio. Disponível em: <http://memoria.bn.br/DocReader/docmulti.aspx?bib=364568&pesq=>. Acessado em 10/09/2019.

REGO, José Pereira. *História e descrição da febre amarela epidêmica que grassou no Rio de Janeiro em 1850*. Rio de Janeiro: Typ. de Francisco de Paula Brito, 1851.

VASCONCELLOS, Zacarias de Góis e. *Legislação sobre a empresa funerária e os cemitérios da cidade do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Typ. -da escola- de Serafim José Alves, 1879.

Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro (IHGB)

Anais da Câmara dos Deputados. 1850a.

Anais do Senado. 1850b.

BIBLIOGRAFIA CITADA

BENCHIMOL, Jaime Larry. *Pereira Passos: um Haussmann tropical*. A renovação urbana da cidade do Rio de Janeiro no início do século XX. Rio de Janeiro: Secretaria Municipal de Cultura, 1992. (Coleção Biblioteca Carioca, v.11)

CARDOSO, Elizabeth D. et al. *História dos Bairros – Botafogo*. Rio de Janeiro: Index/João Fortes Engenharia, 1983.

CATROGA, Fernando. *O céu da memória: cemitério romântico e culto cívico dos mortos em Portugal (1756-1911)*. Coimbra: Livraria Minerva Editora, 1999.

CHALHOUB, Sidney. *Cidade febril: cortiços e epidemias na Corte imperial*. São Paulo: Companhia das Letras, 1996.

CYMBALISTA, Renato. *Cidades dos Vivos: arquitetura e atitudes perante a morte nos cemitérios do Estado de São Paulo*. São Paulo: Annablume: FAPESP, 2002.

FRANCO, Odair. *História da febre amarela no Brasil*. Rio de Janeiro: Ministério da Saúde; Departamento Nacional de Endemias, 1969

LIMA, Tania Andrade. De morcegos e caveiras a cruces e livros: a representação da morte nos cemitérios cariocas do século XIX (estudos de identidade e mobilidade sociais). *Anais do Museu Paulista*: São Paulo. v. 2, p.87-150, jan./dez., 1994.

MACHADO, Roberto (et al.). *Danação da norma: a medicina social e constituição da psiquiatria no Brasil*. Rio de Janeiro: Graal, 1978.

NASCIMENTO, Mara Regina do. *Irmandades leigas em Porto Alegre: práticas funerárias e experiências urbanas – séculos XVIII e XIX*. Porto Alegre: UFRGS, 2006. (Tese de Doutorado em História).

REIS, João José. *A morte é uma festa: ritos fúnebres e revolta popular no Brasil do século XIX*. São Paulo: Cia. Das Letras, 1991.

RODRIGUES, Cláudia. *Lugares dos mortos na cidade dos Vivos: tradições e transformações fúnebres na cidade do Rio de Janeiro*. Rio de Janeiro: Secretaria Municipal de Cultura, Departamento Geral de Documentação e Informação Cultural, divisão de Editoração, 1997.

_____. A cidade e a morte: a febre amarela e seu impacto sobre os costumes fúnebres no Rio de Janeiro (1849-50). *História, Ciências, Saúde — Manguinhos*, VI(1): 53-80, mar.-jun. 1999.

_____. A criação dos cemitérios públicos do Rio de Janeiro enquanto “campos santos” (1798-1851). *Revista do Arquivo Geral da Cidade do Rio de Janeiro*. v.8, p.257 - 278, 2014.

RUSSELL-WOOD, A.J.R. *Fidalgos e filantropos. A Santa Casa da Misericórdia da Bahia, 1550-1755*. Brasília: Editora Universidade de Brasília, 1981.

SAMPAIO, Gabriela dos Reis. *Nas Trincheiras da Cura. As diferentes Medicinas no Rio de Janeiro Imperial*. Campinas, São Paulo: Editora da Unicamp, CECULT, IFCH, 2001.

TAVARES, Mauro Dillmann. *Irmandades, Igreja e Devoção no Sul do Império do Brasil*. São Leopoldo: Oikos, 2008.

TEIXEIRA, Luiz Guilherme Sodré. História breve do bairro de Botafogo. Rio de Janeiro: Fundação Casa de Rui Barbosa, s/d. Disponível em: http://www.docvirt.com/docreader.net/DocReader.aspx?bib=fcrb_textos&pasta=Teixeira,%20Luiz%20Guilherme%20Sodre:%20Historia%20breve%20do%20bairro%20de%20Botafogo&pesq=

TOMASCHEWSKI, Claudia. *Entre o Estado, o Mercado e a Dádiva: a distribuição da assistência a partir das irmandades da Santa Casa de Misericórdia nas cidades de Pelotas e Porto*

Alegre, c. 1847-c. 1891. Porto Alegre: Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul, 2014 (Tese de Doutorado em História).

XX ENCUENTRO de *Cementerios patrimoniales*

Los cementerios como recurso cultural,
turístico y educativo

11 al 16 de noviembre de 2019, Málaga (España)

Organizan:



Vicerectorado
de Investigación



Vicerectorado
de Relaciones Institucionales



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE



Facultad de Turismo
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



ANDALUCIA TECH
Campus de Estudios Internacionales
Área María Zambrano
Estudios Transatlánticos



ATENEO



CEHA
Comité Español
de Historia
del Arte

Colaboran:



SANTA DE RESURRECCIÓN



COSTA DEL SOL
MÁLAGA



ASSOCIATION OF SIGNIFICANT
CEMETERIES IN EUROPE
ASCE



Ayuntamiento
de Casabermeja



Ayuntamiento
de Casabermeja



PARQUE
CEMENTERIO
DE MÁLAGA



Ayuntamiento
de Málaga



Ayuntamiento
de Málaga



EVENOS
en HISTORIA



Málaga.es diputación



Agro-sin-agro
Ronzano S.C.A.



MÁLAGA e HISTORIA y ARTE



OLEARUM



VIVOS



CEMENTERIO INGLÉS
DE MÁLAGA



Cultopia
Gestión Cultural



ASOCIACIÓN DE AMIGOS
CEMENTERIO SAN MIGUEL



i3t



dipobe



Salvador
1905



un
A



25
años



afm
ASOCIACIÓN DE
FUNERIAS Y
CEMENTERIOS
MUNICIPALES

Información: fjrodriguez@uma.es | <http://redcementeriospatrimoniales.blogspot.com/>